

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

1. Urbana.—Vivienda piso número 26, tipo G, sito en la tercera planta, de la casa sita en Tarragona, barrio de Torreforta, calle Francolí, número 63 (antes sin número). Cabida de 45 metros 14 decímetros cuadrados de superficie útil. Compuesto de comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina, aseo y vestíbulo. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera y piso número 27; a la derecha, entrando, con el piso número 24, y a la izquierda y al fondo, con pasaje que rodea el edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 1.682, libro 100 de Tarragona, folio 124, finca número 9.630 (antes finca número 10.980), inscripción primera.

2. Vivienda número 27, tipo I, sita en la planta tercera, de la casa radicada en esta ciudad, barrio de Torreforta, calle Francolí, número 63 (antes sin número); de cabida de 45 metros 14 decímetros cuadrados de superficie útil. Compuesto de comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina, aseo y vestíbulo. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera y piso número 26; a la derecha, entrando, y al fondo, con pasaje que rodea el edificio, y a la izquierda con piso número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 1.682, libro 100 de Tarragona, folio 126, finca número 9.632 (antes finca número 10.982), inscripción primera.

Tipo de subasta: La finca registral número 9.630 tasada en 4.000.000 de pesetas; la finca registral número 9.632 tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 21 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Enrique Domeque Goya.—35.655.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 396/1997, instados por «Corporación Hipotecaria Mutua, Sociedad Anónima», Establecimiento Financiero de Credit, representada por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas Badiella, contra finca especialmente hipotecada por don José María Cazorla Urbano y doña María Mercedes Montalvo Marín, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 7 de octubre de 1998, a las once horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

y para tomar parte en la subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000018039697, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.495.750 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en planta cuarta, puerta cuarta o letra D, de la casa número 202 de la calle Volta, de Terrassa. Ocupa una superficie de 84 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo y galería con lavadero. Tiene asignada una cuota de 3,210 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, tomo 2.227, libro 1.125, folio 158, finca número 19.465-N.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 31.174.430 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en planta segunda, puerta tercera, de la casa número 15, hoy número 17, del paseo del Conde de Egara, de la ciudad de Terrassa. Ocupa una superficie de 97 metros 95 decímetros cuadrados, más una galería con lavadero de 6 metros 60 decímetros cuadrados y una terraza recayente a la parte posterior del total edificio y de 15 metros 4 decímetros. Coeficiente: 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.420, libro 792 de Terrassa, folio 128, finca 12.363-N.

Dado en Terrassa a 2 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—35.640.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita ejecutivo otros títulos 87/1993, a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A28-509750 domiciliado en la calle Costa Brava, números 10 y 12 (28034 Madrid), representado por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra «Muebles San Román, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-45-222659, domiciliado en carretera de Navalpino, kilómetro 20, Polán (Toledo); don Luis Carvajal Paniagua, con documento nacional de identidad 3.713.751-X, domiciliado en la calle Amistad, número 19, Polán (Toledo); doña Isabel Guadamillas Sánchez-Gallego, con documento nacional de identidad 3.720.552-A, domiciliada en calle Amistad, número 19, Polán (Toledo); don Antonio Guadamillas García, con documento nacional de identidad 3.772.400-D, domiciliado en calle Fuentes, número 17, Polán (Toledo), y doña Manuela Velasco Rodríguez, con documento nacional de identidad 3.770.084-Q, domiciliada en calle Fuentes, 17, Polán (Toledo), en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después

se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates, los días 16 de septiembre de 1998, 16 de octubre de 1998 y 16 de noviembre de 1998, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de la subasta

Bienes muebles:

1. Vehículo camión, marca Man, modelo 9.150-F, matrícula TO-5966-P.
Valor de tasación: 1.200.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

2. Tercera parte indivisa de una finca rústica en el término municipal de Olias del Rey (Toledo), en el sitio de Diana de Cagatacos. Tiene una superficie de 0,9320 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 50, folio 91, finca número 531.
Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de finca urbana, parcela número 1, sita en Polán (Toledo), en el sitio de Camino de los Lobos. Tiene una superficie de 552 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo en el tomo 845, libro 48, folio 57, finca número 3.667.

Valor de tasación: 2.760.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de una finca urbana, parcela número 2, sita en Polán (Toledo), en el sitio de Camino de los Lobos. Tiene una superficie de 165 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 845, libro 48, folio 60, finca número 3.668.

Valor de tasación: 825.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de una finca urbana, parcela número 3, sita en Polán (Toledo), en el sitio de Camino de los Lobos. Tiene una superficie de 158 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 845, libro 48, folio 63, finca número 3.669.

Valor de tasación: 790.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 4323000017008793 (resguardo provisional ingreso para subasta), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores, deberán confor-

marse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 22 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—El Secretario.—35.676.

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: que en este Juzgado, y con el número 82/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela de Prada Maestre, contra don Antonio, don Miguel y don Manuel Vergara Álvarez, y sus respectivas esposas, sobre reclamación de 3.019.100 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, en los que, en ejecución de sentencia y a instancia de la actora, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciando pública subasta de los bienes embargados propiedad de los demandados que, con su valor de tasación, se expresarán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse previamente, a nombre de este Juzgado en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4824-000-17-0082-83, el 20 por 100, al menos, del precio que sirve de base a la respectiva subasta, en la primera y segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, con anterioridad a iniciarse la subasta, debiendo acompañarse el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición primera.

Tercera.—El remate no podrá cederse a terceros, excepto el actor, que podrá participar en las subastas y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad de los bienes embargados se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el día 3 de septiembre de 1998.

Segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en la que no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo, el día 29 de septiembre de 1998.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1998.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Sitas en término municipal de Tiedra (Valladolid):

1.^a Tres cuartas partes indivisas de un local señalado con el número 4 de la calle Las Damas, antes Portalón y Pajar; con una superficie de 102 metros cuadrados.

Tasado pericialmente en 250.000 pesetas todo.

2.^a Tres cuartas partes de una finca rústica, cereal secano, al sitio de «Londrinos»; con una extensión superficial de 2.26.23 áreas.

Tasada toda la finca en 1.221.642 pesetas.

3.^a Tres cuartas partes indivisas de una finca rústica a los «Londrinos», cereal secano; con una extensión superficial de 14.15.10 hectáreas.

Tasada pericialmente toda la finca en 7.641.540 pesetas.

4.^a Mitad indivisa de una finca rústica sita en término de Pinilla de Toro, al pago de camino de Castro; de una extensión superficial de 8 áreas.

Tasada toda ella en 800.000 pesetas.

5.^a Dos terceras partes indivisas de una finca rústica, cereal secano, sita en Pinilla de Toro, al sitio de Cubilleros; de una extensión superficial de 1,44 hectáreas.

Tasada pericialmente en 504.000 pesetas toda la finca.

6.^a Dos terceras partes indivisas, sita en Pinilla de Toro, al sitio de Trasdevicio; de una extensión superficial de 4.28.25 hectáreas.

Tasada pericialmente en 1.715.000 pesetas.

7.^a Dos terceras partes indivisas de una finca rústica, cereal secano, sita en Pinilla de Toro, al sitio de San Esteban; de una extensión superficial de 2.08.95 hectáreas.

Tasada pericialmente en 1.044.750 pesetas.

8.^a Dos terceras partes indivisas de una finca rústica sita en Vezdemarban, al sitio de «Los Quiñones»; de una extensión superficial de 22.13.30 hectáreas.

Tasada pericialmente en 746.550 pesetas toda la finca.

9.^a Tres cuartas partes indivisas de una finca rústica sita en Villavendimio y Villardondiego, al sitio de «Las Coronas»; de una extensión superficial de 4.26.75 hectáreas.

Tasada pericialmente en 1.707.000 pesetas toda la finca.

10. Tres cuartas partes indivisas de una finca rústica, cereal secano, sita en Vezdemarban, al sitio de «La Bruterá»; de una extensión superficial de 3.03.30 hectáreas.

Tasada pericialmente en 1.061.550 pesetas toda la finca.

11. Tres cuartas partes indivisas de una finca rústica, cereal secano, sita en Vezdemarban, al sitio de «La Bruterá»; de una extensión superficial de 3.26.70 hectáreas.

Tasada pericialmente toda la finca en 1.143.450 pesetas.

Dado en Toro a 4 de junio de 1998.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—35.102.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Pena, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 357/1997, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Rodríguez Serrano, contra don José Luis Fonseca Pozas y doña Alicia Ruiz Trotino, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas según autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 28 de septiembre de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: 6.816.000 pesetas.

Segunda subasta: 3 de noviembre de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo de la anterior subasta.

Tercera subasta: 15 de diciembre de 1998, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz; cuenta número 2705; clave procedimiento número 18, y procedimiento número 357/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación los mismos se hallaren en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 40. Piso octavo, letra B, sito en la parte posterior del mismo bloque o número 4 de la urbanización «Torrepista», término de Torrejón de Ardoz (Madrid), finca número 22.383, inscrita al tomo 2.449, folio 170.

Dado en Torrejón de Ardoz a 19 de mayo de 1998.—El Juez, Juan Antonio Toro Pena.—La Secretaria judicial.—35.482.